



Modelo de Formulario
Convocatoria Seminarios Optativos / Cursos Libres
de Grado y de Extensión 2020/2021

- **Título: Religión y Estado**
- **Modalidad** (Aclarar si corresponde a Seminario Optativo, Curso Libre de grado y/o de Extensión) Marcar según corresponda.

	Grado	Extensión
Seminario Optativo	X	
Curso Libre		

- **Docente/s responsable/s: Hugo Omar Seleme**
- **Área Curricular de Grado en la que se inscribe y/o con la cual se relaciona** (Aclarar si el equipo docente pertenece a alguna)
- **Línea Prioritaria:** (Aclarar si se inscribe en alguna)

1- Docente/s responsable/s: (colocar datos por cada docente)

- Apellido y Nombre: Seleme, Hugo Omar

2- Equipo de colaboradores/as del dictado:

Apellido y Nombre	Institución	Cargo	Tarea (colaborador/a/ Invitado/a)	Firma
Ruibal, Alba	Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (Facultad de Derecho)	Investigadora CONICET	Colaboradora	<i>Alba Ruibal</i>

1. **Resumen** (explicitar en qué consistirá el seminario optativo ó curso libre en no más de 15 renglones). Esta información resulta relevante ya que se prevee difundir las propuestas de seminarios para que les estudiantes decidan con cierto conocimiento su inscripción/es.

La religión, especialmente el Cristianismo, ha tenido una profunda influencia en la configuración del entramado institucional argentino. El reciente debate sobre la despenalización y legalización del aborto ha puesto de manifiesto la manera en que la religión



ejerce su influencia sobre asuntos de carácter moral, político y hasta científico. El presente espacio curricular, junto con mostrar las estrategias empleadas por los grupos religiosos para intentar colonizar el espacio público, ofrece razones para afirmar que los argumentos religiosos no deben poseer relevancia ni en el ámbito moral, ni en el político ni en el científico. Aunque tesis semejantes han sido defendidas desde el ámbito del liberalismo político, han sido pocos los intentos en nuestro medio para ofrecer argumentos en este sentido desde el propio ámbito de la religión cristiana. Tal es el objetivo que persigue el presente curso: ofrecer razones desde el seno religioso para mostrar cómo una vez que el Cristianismo es entendido de manera adecuada no es correcto utilizarlo con fines morales, políticos o científicos. El creyente que utiliza su religión para responder a cuestiones morales, políticas o científicas utiliza lo sagrado – la religión – con fines profanos. Su conducta, lejos de ser una muestra de integridad y compromiso religioso, es evidencia de un entendimiento defectuoso de su propia religión y constituye un acto de profanación.

4-Fundamentación (explicitar la importancia del desarrollo del seminario optativo o curso libre en no más de una página)

Dada la influencia que las consideraciones religiosas han tenido y siguen ejerciendo sobre las respuestas que se ofrecen al problema referido a cuál es el modo correcto de comportarnos en relación con los otros (el problema moral), cuál es el modo correcto de diseñar nuestras instituciones públicas (el problema político), y cuál es la manera más adecuada de describir y entender el mundo (el problema científico), es imprescindible mostrar la diferente naturaleza que poseen estas cuestiones y la irrelevancia que en relación con ellas poseen las razones de carácter religioso.

Alcanzar este objetivo no sólo posee importancia desde el ámbito de la moral, la política o la ciencia – depurándolas de consideraciones espurias – sino que también posee importancia para la propia religión. La depuración corre a dos puntas y obtiene como resultado adicional una visión depurada y genuina de la propia religión, en este caso del cristianismo.

El avance de la secularización hizo creer que las religiones se encontraban en un proceso de retirada en el mundo contemporáneo y que paulatinamente su influencia en el espacio público y en la cultura social desaparecerían. Esto hizo que se desatendiese la tarea de ofrecer argumentos desde el propio seno de la religión que mostrasen que su injerencia en cuestiones morales, políticas o científicas era inapropiada. Si la religión estaba condenada a desaparecer por un proceso cuasi-natural del desarrollo de nuestras sociedades, carecía de utilidad esforzarse por encontrar razones desde el propio ámbito de la religión que garantizaran su no injerencia. Sin embargo, los hechos han mostrado que la profecía de la secularización ha sido falsa. Las religiones no sólo no han desaparecido, sino que se han mostrado cada vez más poderosas.

Las experiencias de iglesias cristianas latinoamericanas ayudando al ascenso de figuras políticas o contribuyendo a su derrumbe, del cual el caso brasilero es un ejemplo paradigmático, o la utilización de la religión como agente diferenciador y generador de estigma social, como ha sucedido en el reciente golpe de estado en Bolivia, son sólo una de las tantas evidencias de que la religión no ha desaparecido del espacio público y continúa ejercitando su influencia.

La tarea de mostrar que existen razones religiosas para no emplear a la religión con fines morales, políticos o científicos que se propone el presente curso ha cobrado, por lo tanto, especial relevancia.



5-Objetivos

- a- Describir la influencia que la religión cristiana ha tenido en la configuración de nuestras instituciones públicas y nuestro espacio cultural.
- b- Identificar los nuevos mecanismos que los grupos religiosos utilizan hoy para seguir ejercitando su influencia.
- c- Distinguir la estructura y las características peculiares de los problemas morales, políticos y científicos.
- d- Analizar las razones que existen, desde el seno de la religión cristiana, para no emplear argumentos religiosos con fines morales, políticos o científicos.

6 Contenidos y Bibliografía

Unidad 1

La promesa incumplida de la secularización. La persistencia de la religión en las sociedades contemporáneas. La coexistencia inestable con el Estado. La tentación de colonizar el Estado y la tentación de estatizar la religión. Los riesgos para la neutralidad estatal y para la integridad religiosa.

Unidad 2

La Constitución de 1853: una solución jurídica inestable al problema de la religión. Las cláusulas religiosas en la Constitución: entre la neutralidad y la religión de Estado. Alberdi y el rol de la religión. Los debates legislativos posteriores sobre educación y matrimonio. El problema del patronato y la libertad de culto. El concordato de 1966. La Corte Suprema Liberal y la Corte Suprema Católica.

Unidad 3

La controversia sobre el aborto en el centro de la relación entre Estado y religión en América Latina contemporánea. Modos de intervención de actores religiosos en el Estado y en la sociedad civil contra la garantía y expansión del derecho al aborto en Argentina, México, Colombia y Brasil. Nuevas estrategias jurídicas para garantizar derechos y evitar la injerencia de la religión en la política.

Unidad 4

Un argumento religioso para la “purificación” del Cristianismo. Tres dioses muertos: el dios diseñador, el dios legislador y el dios moralizador. El Dios cristiano como un Dios inútil que no puede ser utilizado como medio para fines científicos, políticos o morales.

Unidad 5

El dios muerto de la ciencia. Evidencia racional y creencia religiosa. Las extralimitaciones de la ciencia en su avance sobre la religión. Quebrando la falsa alianza entre ciencia y naturalismo. La conciliación de ciencia y religión.

Unidad 6

El dios muerto de la política. La condena católica al Liberalismo y a la Democracia. El modo liberal de concebir la política. La comunidad política como comunidad de autores. La



experiencia religiosa y el creyente escindido. La racionalización como solución espuria. La restauración e la unidad.

Unidad 7

El dios muerto de la moral. Una Teología Moral sin Cristo. Una Teología Moral sin reflexión moral. Una Teología Moral centrada en Cristo y en busca de la verdad moral.

Unidad 8

El Dios vivo del Cristianismo. Un Cristo inútil. El Dios que acompaña. Un Dios vivo que no puede ser utilizado como medio, ni siquiera con fines salvíficos. Un Dios que no sirve a la ciencia, a la política y a la moral.

7-Modalidad de dictado (presencial, frecuencia de dictado, etc)

El cursado será presencial, una vez por semana.

8-Evaluación (trabajo escrito o presentación oral de un tema). **En caso de ser de Extensión aclarar tipo de Evaluación**

Cuatrimestre (Primer o Segundo)	Día y horario de cursado sugerido	Cantidad de Encuentros / Características
Primero	Miércoles 18hs	10 encuentros

Bibliografía:

Botana, Diego (2019) “Las Cláusulas Religiosas en la Constitución Argentina”
Disertación doctoral UBA.

Ruibal, Alba (en prensa) “Formas de contra-movilización y backlash. La controversia constitucional en torno al derecho al aborto en América Latina”. En Daniel Brinks, Sandra Botero y Ezequiel Gonzalez Ocantos, eds. *Broken Promises? Taking stock of the Judicialization of Politics in Latin America*.

Ruibal, Alba (2014) “Feminismo frente a fundamentalismos religiosos: mobilização e contramobilização em torno dos direitos reprodutivos na América Latina”. *Revista Brasileira de Ciência Política*, No. 14.

Seleme, Hugo Omar (2018) *Puro Cristianismo*. México:Coyoacan.

- Otra información relevante:



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Firma del Docente Responsable